



GUÍA DOCENTE 2019-2020
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

Código

6687

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PUBLICO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Juan José Martín Arribas. jjmartín@ubu.es. Despacho 2057 Fac. CCEE

4.b Coordinador de la asignatura

Juan José Martín Arribas. jjmartín@ubu.es. Despacho 2057 Fac. CCEE

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º curso. 2º semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4.5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

10.1. Competencias Específicas

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y adquirir la capacidad para utilizar la red informática para la obtención de información y para la comunicación de datos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de una dialéctica jurídica.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

CE 19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

10.2. Competencias Genéricas/Transversales CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG11 Trabajar en equipo

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones ambientales

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y de los valores democráticos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Identificar y conocer las competencias estatales sobre el territorio y particularmente sobre los espacios marinos, polares, aéreo y ultraterrestre.
- Diferenciar y calificar diversas situaciones jurídicas que se producen en relación con la nacionalidad y la extranjería a efectos de la aplicación de las correspondientes normas internacionales, y, en su caso, europeas y españolas.
- Comprender el significado y alcance de la protección internacional de los derechos humanos, de la protección diplomática, del Derecho internacional económico y de la responsabilidad internacional.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales.
- Conocer y manejar adecuadamente las normas internacionales que regulan la



solución pacífica de las diferencias internacionales, la aplicación coactiva del Derecho Internacional y el control del uso de la fuerza.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

1. Las competencias de los Estados sobre el territorio.

2. Las competencias estatales sobre los espacios marinos.

3. Las competencias estatales sobre los espacios polares.

4. Las competencias estatales sobre los espacios aéreo y ultraterrestre.

5. La nacionalidad y la extranjería.

6. La protección diplomática.

7. La protección internacional de los derechos humanos.

8. La responsabilidad internacional.

9. La solución pacífica de las diferencias internacionales.

10. La aplicación coactiva del Derecho Internacional.

11. El control del uso de la fuerza.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CASANOVAS, O y RODRIGO, A.-J., (2016) Compendio de Derecho Internacional Público, 5ª, Tecnos, Madrid,
DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., (2014) Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid,
JIMÉNEZ PIERNAS, C., (2012) Introducción al Derecho internacional público. Práctica española. Adaptado al EEES, Tecnos, Madrid,
JUSTE RUÍZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M. y BOU FRANCH, V., (2011) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tirant Lo Blanc, Valencia,
MARIÑO MENÉNDEZ, F., (2005.) Derecho Internacional Público (Parte General), 4ª ed., revisada, Trotta, Madrid,
MARTÍN ARRIBAS, J.-J., (2007) Derecho internacional. Bases y tendencias actuales. , Entimema, Madrid,
PASTOR RIDRUEJO, A., (2013) Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales, Tecnos, Madrid,
RIPOL CARULLA, S., (2016) Derecho internacional público la paz a través del



Derecho, Centro de Estudios Financieros, Madrid,
RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.-J., (2007) Lecciones de Derecho internacional público,
, Tecnos, Madrid,
SALINA DE FRÍAS, A., (2015) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tecnos,
Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

x

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE 18	15	23	38
Clases prácticas, exposiciones públicas, debates, ensayos	CG1, CG11, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	21	31	52
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CG1, CG1, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18, CE 19.	9	13	22
Total		45	67	112

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. En la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación que se señalan en la columna habilitada para ello, siempre que en el examen final teórico el estudiante alcance una puntuación mínima de un 2 sobre 4 en las dos preguntas de desarrollo y 1,5 sobre 3 en las cuestiones tipo test. Segunda convocatoria: Las pruebas prácticas (exposiciones, debates, etc) no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria. La recuperación afectará a las cuestiones de test y a las de desarrollo. En cuanto a puntuación, se exigirá que la media global de los diversos conceptos sea igual o superior a 5 sobre 10.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
2 preguntas de desarrollo	30 %	30 %
30 cuestiones tipo test	30 %	30 %
Prácticas	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Evaluación excepcional: aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. La evaluación excepcional consistirá en un examen con 2 cuestiones de desarrollo (40%), 30 cuestiones tipo test (30% de valor de la nota) y práctica (30%). Para la segunda convocatoria excepcional no se guardará la nota obtenida en ninguno de los ejercicios o partes de la primera y se aplicará el mismo sistema de evaluación. Se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación que se señalan en la columna habilitada para ello, siempre que en el examen final teórico el estudiante alcance una puntuación mínima de un 2 sobre 4 en las dos preguntas de desarrollo y 1,5 sobre 3 en las cuestiones tipo test. Para la segunda convocatoria excepcional no se guardará la nota obtenida en ninguno de los ejercicios o partes de la primera y se aplicará el mismo sistema de evaluación y ponderación de la calificación de la segunda evaluación ordinaria.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Moodle, tutorías, bases de datos, medios informáticos,...

13. Calendarios y horarios:

- 1) LAS HORAS ASIGNADAS.
Las publicadas por el Centro.
- 2) CRONOGRAMA DE TRABAJOS.
El cronograma se comunicará al inicio del curso.

14. Idioma en que se imparte:

Español